

Aprueban Bases y Términos de Referencia del proceso de selección de las empresas que ejecutarán el "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 293-2007-PRODUCE**

Lima, 21 de setiembre del 2007

VISTOS: El Acta de la Reunión N° 4, llevada a cabo el 17 de setiembre de 2007, de la Comisión constituida mediante Resolución Ministerial N° 236-2007-PRODUCE, encargada de elaborar las Bases y términos de Referencia, convocar y conducir el proceso de selección de las empresas que presten servicios de ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", para el período comprendido del 18 de enero de 2008 al 17 de enero de 2010, el Informe Técnico N° 024-2007-PRODUCE/DIGSECOVI de la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia e Informe Legal N° 001-2007-PRODUCE/OGAJ-NKICS;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 027-2003-PRODUCE se crea el "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", estableciéndose en su artículo 17° que mediante Resolución Ministerial del ramo, se aprobarán los Términos de Referencia para la selección de las empresa(s) que se encargará(n) de la ejecución de dicho Programa;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2005-PRODUCE, se amplió indefinidamente el "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo";

Que, al encontrarse próximo a concluir el actual convenio de ejecución del referido Programa de vigilancia y control, se constituyó por Resolución Ministerial N° 236-2007-PRODUCE, la Comisión encargada de elaborar las Bases y Términos de Referencia, convocar y conducir el proceso de selección de las empresas que presten servicios de ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", para el período comprendido del 18 de enero de 2008 al 17 de enero de 2010;

Que, la Comisión referida en el considerando precedente, en reunión del 17 de setiembre de 2007, acordó elevar a la Alta Dirección del Ministerio de la Producción, para aprobación, las Bases y Términos de Referencia del proceso de selección de las empresas que se encargarán de la ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", para el período comprendido del 18 de enero de 2008 al 17 de enero de 2010, según consta en el Acta N° 04;

Que, el artículo 3° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, establece que el Estado fomenta la más amplia participación de personas naturales o jurídicas peruanas en la actividad pesquera y propicia, asimismo, la inversión extranjera con sujeción a las disposiciones pertinentes de la legislación peruana. A tales efectos, el Estado promueve las inversiones privadas mediante la adopción de medidas que contribuyan a alentar la investigación, conservación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como a incrementar la construcción y modernización de la infraestructura y servicios pesqueros, estimular las innovaciones tecnológicas propiciando la modernización de la industria pesquera y por ende optimizando la utilización de los recursos hidrobiológicos a través de la obtención de un producto pesquero con mayor valor agregado, así como facilitar la adquisición de bienes destinados a la actividad pesquera;

Que, por su parte, el numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 029-2005-PRODUCE, establece

que los gastos que el Estado efectúa para garantizar la conservación y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, incluidos los costos de investigación, control y planeamiento del desarrollo de las pesquerías, constituyen parte de los costos de explotación de los recursos renovables y, consecuentemente, son cubiertos con el pago de los derechos de pesca y de los derechos por el aprovechamiento de concesiones acuícolas y mediante otros mecanismos de financiamiento, los que pueden incluir recursos provenientes del sector privado;

De conformidad con la Ley N° 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y en uso de las facultades conferidas en el literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases y Términos de Referencia del proceso de selección de las empresas que se encargarán de la ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", para el período comprendido del 18 de enero de 2008 al 17 de enero de 2010, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Las Bases y Términos de Referencia a que se refiere el artículo anterior, serán publicados en el Portal del Ministerio de la Producción, debiendo los interesados adquirirlos en la Oficina de Administración Documentaria y Archivo, hasta el viernes 28 de setiembre de 2007, y cumplir con inscribirse.

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAFAEL REY REY
Ministro de la Producción**111946-1**